

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL
BEHRHORST"
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2^a. Calle 1-55 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2^a. Calle 1-55 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2^a. Calle 1-55 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL
BEHRHORST"
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Margarita Socorro Yoc Yool
Presidenta y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
2^a. Calle 1-55 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango.
Su despacho

Señora Margarita Socorro Yoc Yool:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0048-2014 y DAEE-0158-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 21 de junio 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, identificada con la Cuentadancia F1-104, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos del Estado por la entidad, para la ejecución de programas de salud, se presenta razonablemente, determinándose deficiencias de control interno en los rubros de ingresos y egresos; y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables en el área de Guatecompras que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de recibos de ingresos
2. Deficiencias en la conformación de expedientes

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Secundino Lopez Gomez y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo "Carroll Behrhorst", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 34 de fecha 15 de mayo de 1980, inscrita en el Registro Civil de Chimaltenango, según libro 3 de Personas Jurídicas, folios del 102 al 121.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-104 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 421342-4.

Su sede y domicilio en la 2ª. Calle 1-55 zona 2, Chimaltenango, Chimaltenango.

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo "Carroll Behrhorst", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser una fundación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría No. DAEE-0158-2013 de fecha 21 de junio de 2013 y DAEE-0048-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los



responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 65% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada 10 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013 no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2).

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q8,254,214.50.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1 y 4).



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q8,254,214.50; destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q350,000.00; estableciéndose que los mismos fueron registrados en forma correcta y oportuna, en sus respectivas tarjetas de responsabilidad.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q350,000.00; estableciéndose que las tarjetas kardex están actualizadas, firmadas y selladas por las personas que retiran las medicinas.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó nueve (9) eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, estableciéndose que la compra de 4 motocicletas, identificada con el NOG 2554569 fue declarado desierto, haciéndose la adquisición por compra directa, pero no se publicó en el portal referido, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribieron 10 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 7 con cobertura en el departamento de Quiché y 3 en el departamento de Chimaltenango, por el monto de Q13,401,308.00, de los cuales la Entidad recibió y ejecutó Q8,254,214.50; (Ver anexo 5)



Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. No. DAEE-CARROLL BEHRHORST—0158-04-2014 de fecha 10 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría, se visitaron las jurisdicciones de Chupol II municipio de Santo Tomás Chichicastenango, departamento de Quiché y jurisdicción única de Acatenango, municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango, estableciéndose que la Entidad cumple con los servicios de salud establecidos en los convenios.

Por medio del oficio No. Carroll Behrhorst-0158-03-2014 de fecha 22 de enero de 2014, se trasladó a los responsables los resultados de la auditoría.

Por medio de oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, envió sus argumentos relacionados con el hallazgo notificado.

Se suscribió acta número 152-2014 de fecha 09 de mayo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de



los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto, por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de recibos de ingresos

Condición

Al revisar la utilización de las formas oficiales, recibos de ingresos varios 63-A2 utilizados por la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que las formas oficiales anuladas Nos. 214990, 215003, 215004, 215005, 215006, 215007, 215008, 215009, 215010, 215011, 215012, no fueron operados en las respectivas cajas fiscales correspondiente al período auditado.

Criterio

En las Normas de Control Interno Gubernamental, Numeral 2.7 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Control y Uso de Formularios Numerados establece “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos”.

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado con el uso y control de los recibos de ingresos varios 63-A2.

Efecto

Provoca descontrol en las existencias de este tipo de recibos dificultando su fiscalización.



Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al Tesorero, a efecto se implemente un efectivo control de los recibos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, la presidenta y representante legal de la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, manifiesta lo siguiente: “Los recibos de ingresos varios 63-A2 anuladas No. 214990, 215003, 215004, 215005, 215006, 215007, 215008, 215009, 215010, 215011 y 215012, no fueron operadas en las respectivas cajas fiscales correspondientes al periodo auditado. Se hace la rectificación de caja fiscal correspondiente a los meses de marzo y agosto 2013 se adjunta copia de la forma entregada.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que las correcciones son posteriores al período de la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	4,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOJOL CHAPAZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la conformación de expedientes

Condición

Al evaluar los expedientes de las compras realizadas por la Fundación durante el período auditado, se determinó que: la compra de 107 seguros por un monto de Q449,400.00 y la compra 18 computadoras por un monto de Q179,900.00; se carecen de los siguientes documentos: a) Falta de bases de los eventos b) Falta



de actas de apertura de ofertas, adjudicación y aprobación c) contratos d) facturas e) cheques f) fianzas.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 indica: “DOCUMENTOS DE RESPALDO Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno, relacionado con la conformación de expedientes de compras.

Efecto

Provoca descontrol administrativo y no se dispone de información de forma oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal instruya a quien corresponda, a efecto de que se conformen los expedientes de compras de la Entidad en forma ordenada.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, la presidente y representante legal de la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, manifiesta lo siguiente: “Por lo anterior expuesto se entrega el expediente en donde se adjunta copias de documentos de soporte de los hallazgos mencionados, certificación de las actas No. 5-2013 de fecha 12-04-2013 y No. 6-2013 de fecha 12-04-2013 en donde se contempla la apertura de ofertas, aprobación y adjudicación para la adquisición de los seguros de vida y equipo de computo. Así mismo se adjunta copia de la certificación del Acta No. Cero nueve



guion dos mil trece de fecha 03-09-2013 en la que se hace constar DESIERTO EL EVENTO con NOG: 2554569”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que al momento de practicar la auditoria los expedientes de compras no se encontraban en forma completa y ordenada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	4,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACA JOL CHAPAZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Al evaluar el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS se determinaron las siguientes deficiencias: a) NOG No 2554569, compra de 4 motocicletas marca Suzuki por valor de Q131,980.00, en el cual no se publicó acta de ausencia de ofertas, ni se prorrogó el plazo para recibir ofertas. Posteriormente, procedieron a realizar la compra, no publicando el evento en el mencionado Sistema. b) NOG No. 2544210 por compra de 107 seguros por un valor de Q449,400.00 y NOG 2543907 por valor de Q179,900.00 por compra de 18 computadoras, eventos de los cuales no se publicaron contratos, actas de adjudicación, actas de aprobación y facturas.

Criterio

La Ley de contrataciones del Estado en su artículo 54 Transparencia en el uso de



fondos públicos y otros contratos, en su primer párrafo indica “Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos”.

Causa

Incumplimiento de los preceptos legales aplicables, por parte de los responsables de la Entidad, con respecto a los documentos que se deben publicar en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

Provoca que el proceso de adjudicación no sea confiable y transparente.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal instruya a quien corresponda, a efecto que se cumpla con los requisitos que establece el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, la presidente y representante legal de la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, manifiesta lo siguiente: “Por lo anterior expuesto se entrega el expediente en donde se adjunta copias de documentos de soporte de los hallazgos mencionados, certificación de las actas No. 5-2013 de fecha 12-04-2013 y No. 6-2013 de fecha 12-04-2013 en donde se contempla la apertura de ofertas, aprobación y adjudicación para la adquisición de los seguros de vida y equipo de computo. Así mismo se adjunta copia de la certificación del Acta No. Cero nueve guion dos mil trece de fecha 03-09-2013 en la que se hace constar DESIERTO EL EVENTO con NOG: 2554569”.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables, se concluye que el hallazgo se confirma, en virtud que la Entidad no cumplió con subir al Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- la documentación de las compras realizadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	20,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARGARITA SOCORRO YOC YOOL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CARLOS ELIEZER BACAJOL CHAPAZ	COORDINADOR DE PROYECTOS	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO “CARROLL BEHRHORST” RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 01/01/2013			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	4,735,780.00	1,366,347.62	3,369,432.38
Abril	0.00	1,471,825.41	1,897,606.97
Mayo	624,743.20	1,344,561.31	1,177,788.86
Junio	0.00	582,899.07	594,889.79
Julio	0.00	464,226.43	130,663.36
Agosto	1,357,492.20	391,767.58	1,096,387.98
Septiembre	0.00	968,869.06	127,518.92
Octubre	0.00	102,552.85	24,966.07
Noviembre	0.00	23,933.61	1,032.46
Diciembre	1,536,199.10	1,537,231.56	0.00
TOTAL	8,254,214.50	8,254,214.50	0.00

Fuente: Cajas fiscales de la Entidad.

Comentarios:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la Entidad, correspondiente al período auditado.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
“CARROLL BEHRHORST”
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NÚMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
3150033745	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST ACATENANGO	0.00
3150033759	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST YEPOCAPA	0.00
3150033814	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHICHI 2	0.00
3150033828	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHICHI 3	0.00
3150033832	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHICHI 4	0.00
3150033846	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHICHI 5	0.00
3150033777	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHICHI 1	0.00
3150033795	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHUPOL 2	0.00
3150033800	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST CHUPOL 3	0.00
3150034033	BANRURAL S.A.	FUNDACIÓN BEHRHROST ITZAPA Y PARRAMOS	0.00
SUB-TOTAL			0.00
EFFECTIVO (TOTAL)			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACIÓN TOTAL)			0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos públicos, en el cual se visualiza que no existe disponibilidad financiera al final del período auditado.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
“CARROLL BEHRHORST”
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
	Saldo Inicial			0.00
	Ingresos percibidos durante el período auditado	8,254,214.50	8,254,214.50	8,254,214.50
(-)	Egresos ejecutados durante el período auditado	8,254,214.50	8,254,214.50	8,254,214.50
	Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-)	Saldo de Bancos			0.00
	Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
“CARROLL BEHRHORST”
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	8,254,214.50	8,254,214.50
TOTAL			8,254,214.50

Fuente: Integración del 100% de recibos de ingresos que corresponden a transferencias de entidades del estado.

Comentario:

El presente cuadro refleja en detalle la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los programas de salud.



ANEXO 5

**FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
“CARROLL BEHRHORST”
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL CONVENIO	TOTAL APORTADO	TOTAL EJECUTATO	STATUS
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL				
	PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD				
1	CONVENIO 119-2013, JURISDICCION DE CHUPOL I MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,182,930.00	714,993.06	714,993.06	LIQUIDADO
2	CONVENIO 120-2013, JURISDICCION DE CHUPOL II MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,592,991.00	919,384.40	919,384.40	LIQUIDADO
3	CONVENIO 121-2013, JURISDICCION DE CHUPOL III MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,460,108.00	921,641.34	921,641.34	LIQUIDADO
4	CONVENIO 122-2013 JURISDICCION 2 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,338,117.00	846,910.98	846,910.98	LIQUIDADO
5	CONVENIO 123-2013, JURISDICCION 3 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,453,427.00	843,845.90	843,845.90	LIQUIDADO
6	CONVENIO 124-2013, JURISDICCION 4 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,054,474.00	607,431.33	607,431.33	LIQUIDADO
7	CONVENIO 125-2013, JURISDICCION 5 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,215,543.00	724,973.55	724,973.55	LIQUIDADO
8	CONVENIO 276-2013, JURISDICCION UNICA DE SAN PEDRO YEPOCAPA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPTO CHIMALTENANGO	1,160,785.00	814,053.30	814,053.30	LIQUIDADO
9	CONVENIO 277-2013, JURISDICCION UNICA DE ACATENANGO, DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, DEPTO CHIMALTENANGO	1,381,075.00	939,891.28	939,891.28	LIQUIDADO
10	CONVENIO 387-2013, JURISDICCION DE ITZAPA-PARRAMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA Y PARRAMOS, DEPTO CHIMALTENANGO	1,561,858.00	921,089.36	921,089.36	LIQUIDADO
TOTALES		13,401,308.00	8,254,214.50	8,254,214.50	

Fuente: Reporte proporcionado por la Entidad, expediente del proyecto, convenios.

Comentarios:

La Entidad suscribió diez convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales siete pertenecen a la jurisdicción de El Quiche y tres a la jurisdicción de Chimaltenango, todos para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco de programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud.



ANEXO 6

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO “CARROLL BEHRHORST” MUESTRA CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	TOTAL CONVENIO	TOTAL APORTADO	TOTAL EJECUTADO	STATUS
	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL				
	PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD				
1	CONVENIO 120-2013, JURISDICCION DE CHUPOL II MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,592,991.00	919,384.40	919,384.40	FINALIZADO
2	CONVENIO 121-2013, JURISDICCION DE CHUPOL III MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,460,108.00	921,641.34	921,641.34	FINALIZADO
3	CONVENIO 122-2013, JURISDICCION 2 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,338,117.00	846,910.98	846,910.98	FINALIZADO
4	CONVENIO 123-2013, JURISDICCION 3 CHICHICASTENANGO, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, DEPTO QUICHE	1,453,427.00	843,845.90	843,845.90	FINALIZADO
5	CONVENIO 277-2013, JURISDICCION UNICA DE ACATENANGO, DEL MUNICIPIO DE ACATENANGO, DEPTO CHIMALTENANGO	1,381,075.00	939,891.28	939,891.28	FINALIZADO
6	CONVENIO 387-2013, JURISDICCION DE ITZAPA-PARRAMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA Y PARRAMOS, DEPTO CHIMALTENANGO	1,561,858.00	921,089.36	921,089.36	FINALIZADO
Subtotal . . .		8,787,576.00	5,392,763.26	5,392,763.26	
Total Muestra Seleccionada		8,787,576.00	5,392,763.26	5,392,763.26	
Total integración de Convenios Anexo 5		13,401,308.00	8,254,214.50	8,254,214.50	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada		66%	65%	65%	

Fuente: Expedientes de convenios.

Comentario:

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2013, determinándose la correcta utilización de las mismas.



ANEXO 7

FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO “CARROLL BEHRHORST” DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	9088	214851	215050	200	214851	215034	184	215035	215050	16
200-A-3	26554	71601	71900	300	71601	71694	94	71695	71900	206
1-H	26554	271001	271500	500	0	0	0	271001	271500	500

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales autorizadas.

Comentario:

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2013, determinándose la correcta utilización de las mismas.



Nombramiento





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0158-2013
Guatemala, 21 de junio de 2013.

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST" CON LA CUENTA No. F1-104, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

43704




Lic. Edwin H. Salazar Jerez.
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratista de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0048-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 62 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República, y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST" CON LA CUENTA No. F1-104 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.
 43704

[Handwritten signature]
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
 Subcomisario de Control de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

